En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 19:40 hrs. diecinueve horas, cuarenta minutos, del día miércoles 27 veintisiete, de Mayo del año 2020 dos mil veinte y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 cincuenta y cinco. - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO: *C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 55 cincuenta y cinco, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo que autoriza la participación del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el Programa de Fortalecimiento de Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2020. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Señores Regidores está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano…. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**TERCER PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo que autoriza la participación del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el Programa de Fortalecimiento de Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2020. Motiva la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa. ***C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL. PRESENTE:*** *Quien motiva y suscribe* ***C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA****, en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 54, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno,* ***INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) 2020****,* ***EN LA MODALIDAD II,*** *para lo cual me permito hacer la siguiente* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.* ***II.-*** *De conformidad por lo dispuesto por los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará), y por lo previsto en la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se constituye el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el Ejercicio Fiscal 2020.* ***III.*** *El INMUJERES es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha de enero 2001. Su objetivo general es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural, económica y social del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal y estatal.* ***IV.*** *Que conforme al artículo 25° de la referida Ley Orgánica, la Secretaría de lgualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, tiene entre sus facultades, fungir como eje rector y gestor de políticas estatales para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia a fin de garantizar sus derechos humanos conforme al derecho nacional e internacional de la materia, ejerciendo la funciones y atribuciones de Mecanismo de Adelanto de las Mujeres, asegurando, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la administración pública estatal, la institucionalización de políticas, programas y buenas prácticas, modelos y protocolos con perspectiva de género, que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres, así como, el acceso a una vida libre de violencia, y conforme al Reglamento Interno de la Secretaría, le compete diseñar, promover, implementar, monitorear y evaluar políticas, programas y proyectos que, de manera transversal e interseccional se orienten hacia la eliminación de las desigualdades, la violencia y toda forma de discriminación hacia las mujeres, siendo el feminicidio la expresión más violenta hacia ellas y a los derechos humanos que puede vivir una mujer y con ello sus hijas e hijos.* ***V.*** *El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, impulsa, diseña e implementa programas de investigación, difusión y asesoría, para incorporar la Perspectiva de Género como política general en los diferentes ámbitos de la vida municipal con el propósito de favorecer el avance de las mujeres a través del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense.* ***VI.*** *Mediante oficio INMUJERES/SE/DPNIEFM/97/2020, el Instituto Nacional de las Mujeres, notifica la validación del proyecto “FOMENTAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”, mismo que tiene coherencia técnica y financiera, así como la vinculación con al menos uno de los objetivos específicos del programa mencionado en la fracción I de la exposición de motivos, por lo que se aprueba la cantidad de $200,000.00 M.N. (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para la ejecución del proyecto validado. En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación de la iniciativa que contiene los siguientes:* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO****.-* ***Se AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG) 2020****,* ***EN LA MODALIDAD II,*** *para atender lo referente a la eliminación de todas las formas de discriminación de género y erradicar la violencia contra las mujeres bajo los criterios de transversalidad.* ***SEGUNDO.-*** *Se ejecutará el proyecto denominado* ***“FOMENTAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”. TERCERO.-*** *Los recursos otorgados por el INMUJERES se aplicarán a los principios de eficacia, eficiencia, honestidad, transparencia, economía y demás aplicables establecidos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,, en ejercicio de los recursos federales otorgados, los cuales deberán ser utilizados solamente en las modalidades, metas y conceptos de gastos autorizados en las Reglas de Operación del Programa, en el caso concreto del Municipio de Zapotlán el Grande, será destinado para la Adquisición de Bienes Muebles y Servicios.* ***CUARTO.-*** *El monto del proyecto será por la cantidad de e $200,000.00 M.N. (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) autorizado y aprobado por el INMUJERES.* ***QUINTO.-*** *Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para la adhesión al convenio para llevar a cabo la operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, y que reciba un monto de $200,000.00 (dos cientos mil pesos 00/100 MN) con cargo a la partida 4300 denominado Subsidios y subvenciones, de acuerdo a la asignación presupuestal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior porque el OPD Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense no está facultado para administrar el presente recurso del programa en mención.* ***Se hace la aclaración que la autorización de la participación de Ayuntamiento en la administración del recurso otorgado por el INMUJERES al Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense en el marco del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG)  es sólo para la gestión del proyecto aprobado, asentando que el Instituto Municipal es quien va a ejecutar el proyecto.  SEXTO.-*** *Se autoriza a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto del proyecto referido en el punto cuarto y quinto del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales asignados, sean retenidas, de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los Municipios****. SÉPTIMO.-*** *Se instruye y autoriza al Encargado de la Hacienda Pública, para que suscriba la documentación inherente para llevar a cabo la transferencia y rendición de cuentas, sobre del recurso y los acuerdos en los presentes resolutivos.* ***OCTAVO.-*** *Se instruye al Comité de Adquisiciones, para que se realice los Procedimientos de Adjudicación correspondientes, para la ejecución de dicho proyecto, con base a la legislación estatal aplicable y que en cuanto a los criterios de racionalidad, economía, equidad, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se busquen las mejores condiciones para el Municipio.* ***NOVENO.-*** *Notifíquese a los C.C.**Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Planeación Municipal y Gestión de Programas y por último a la Titular del Instituto Municipal de la Mujer Zapotlense.* ***Se hace referencia que el proceso de aplicación y aprobación del recurso fue en el mes de Marzo de la presente anualidad por el INMUJERES, previo a la aprobación de la presente iniciativa, lo anterior para todos los fines administrativos y legales a que haya lugar. ATENTAMENTE “2020, AÑO MUNICIPAL DE LAS ENFERMERAS” “2020, AÑO DEL 150 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL CIENTÍFICO JOSÉ MARÍA ARREOLA MENDOZA”*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de mayo del 2020.* ***C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA*** *REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE* *DERECHOS HUMANOS, DE EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS.* ***FIRMA” - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - C. Regidora María Luis Juan Morales:*** Muchas gracias. Quisiera primeramente, felicitar a la autora de la Iniciativa, a la Regidora Martha, porque ya se encuentra con nosotros, sabemos que estuvo ausente por un periodo un poquito largo por su proceso, pero ya está aquí con nosotros, bienvenida. Y quisiera felicitar también a la Directora del Instituto de la Mujer Zaira, que está aquí presente y se ha dado a la tarea de estar tocando puertas en Guadalajara, de estar dándole una nueva imagen al Instituto de la Mujer, no solamente en las clásicas clases que siempre se han dado, como son: cocina, macramé, etc. El papel del Instituto de la Mujer, es crear políticas públicas para el desarrollo de la Ciudad y con este recurso de transversalidad, pues les va a dar más herramientas a las mujeres para que se capaciten, pongan desde un negocito, sepan cómo darse de alta ante Hacienda y programas de gran beneficio que aparte de estos $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) se acaba de aprobar un recurso de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 m.n.) y está en puerta la aprobación de $600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) y quiero anunciarles que se va a presentar un proyecto también de la Secretaría de Igualdad Sustantiva de $1´500,000.00 (Un millón, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) que Dios quiera, junto con todo el trabajo de la Dirección de Seguridad Pública y Prevención Social, es un proyecto muy bonito que se llama: Proyectos de Paz, que va dirigido a niños, adolescentes, jóvenes y adultos. Pues muchísimas felicidades Martha y sé que todos van a aprobar esta Iniciativa, ya que es en beneficio de todas las mujeres y hombres de Zapotlán el Grande, es cuanto. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Muchas gracias. Regidora Martha, compañeros Regidores; me da mucho gusto que llegue este tipo de recursos y de apoyos y que sigan llegando más recursos para impulsar la perspectiva de género en Zapotlán el Grande. Únicamente, escuché, el monto de los $200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) ¿Es únicamente para capacitación? ¿Así viene ya especificado el proyecto? ¿El proyecto lo realizó el Municipio? ¿Se envió? O es un proyecto que viene ya marcado que se va a implementar en todos los Municipios y que todos los Municipios van a utilizar éste recurso para capacitación. Esa es la duda que me genera, es cuanto. ***C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:*** Se habló aquí en la Iniciativa, compañera, que sería en bienes, muebles y servicios. Se comprará lo que sea necesario, entre ellos, pizarrones de cristal para las capacitaciones y el de prevención que da Seguridad Pública en todas las Colonias y todo eso y quedará en resguardo del Instituto de la Mujer. También se pagarán de ahí viáticos, insumos, todo lo que se necesite de papelería y demás y las capacitaciones que se van a dar a Servidores Públicos y de la que hablé que se van a dar a las Mujeres Emprendedoras para orientarlas y si gustan saber un poquito más de este proyecto, podemos pedir la autorización de otorgar el uso de la voz a la Directora del Instituto de la Mujer, Zaira Figueroa, para que ella nos de más información al respecto, es cuanto. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Regidora Martha. Quiero poner a consideración de este Pleno, si tienen a bien aprobar para que haga uso de la voz en este Recinto, la titular del Instituto de la Mujer, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano…. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. *C. Directora del Instituto de la Mujer, Zaira Flores Figueroa:*** Muchas gracias. Bien, éste proyecto sí lo realizó el Municipio, aunque el IMMUJERES, ya tenía como algunas opciones de para qué lo quería utilizar, nosotros decidimos utilizarlo para dar capacitación y para insumos para las mismas capacitaciones. Se van a contratar 2 dos profesionistas, que aparte de dar capacitación van a hacer un estudio de campo, de qué es lo que necesitan las mujeres en Zapotlán, no nada más nosotros decirles, vamos a darles esta capacitación para que pongan este negocio. No, saber, qué quieren ellas poner de negocio y qué necesitan de capacitación. Sobre ese estudio, es de que se darán las capacitaciones y el IMMJUERES, nos está solicitando que presentemos un proyecto y un estudio bien definido de qué es lo que se necesita para que el recurso realmente se aplique en lo que debe de ser. En eso es en lo que se va a gastar el recurso. ***C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:*** Muchas gracias Zaira. Bueno, esa era la duda, saber si el Municipio había realizado el proyecto, porque a mí me parecería todavía mejor, que pudiéramos impulsar el emprendurismo de las mujeres, otorgándoles quizás, una parte del recurso económico, para que ellas pudieran llevar a cabo los proyectos que tienen en mente y sobre todo más ahorita que con la contingencia, seguramente será un obstáculo que les represente. No sé, si ya se aprobó el proyecto o si pudiésemos todavía sugerir que dentro del proyecto se pueda todavía llevar a cabo este tipo de apoyos, y si no es así y si van a seguir llegando apoyos en este sentido, pues si me gustaría que lo tomáramos en cuenta para que pudiésemos impulsar de esa manera el emprendurismo en Zapotlán y el apoyo para las mujeres, es cuanto. ***C. Directora del Instituto de la Mujer, Zaira Flores Figueroa:*** Gracias. La convocatoria, las reglas de operación en este caso no lo permitían, para el recurso, nos dieron opciones de en qué nos lo podríamos gastar y era en contratar profesionistas, o adquirir equipamiento, pero nosotros como tenemos un recurso bajo en el Instituto para comprar todo lo que se necesita para las capacitaciones, entonces elegimos las dos partes para poder darles capacitaciones de calidad y con todo lo que con ellas necesiten, por lo mismo para no hacerlas gastar en que ellas traigan su material, aquí se les va a proporcionar, pero no podíamos dar recursos para las mujeres, pero estamos trabajando en dos proyectos que son: Barrios de Paz, Emprendedoras de alto impacto y Fuerzas Mujeres, en donde sí se da recurso para las mujeres, $36,000.00 (Treinta y seis mil pesos 00/100 m.n.) cuando no tienes un negocio y vas a iniciar y $90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.) si ya tienes un negocio y lo quieres crecer y es a fondo perdido. ***C. Regidora María Luis Juan Morales:*** Muchas gracias. Espero que haya respondido a tu pregunta Tania, con lo que nos acaba de recalcar Zaira, que aparte de las capacitaciones que se van a dar por este recurso de transversalidad, ya se tienen recursos que se han otorgado a varias mujeres, como es el de Mujeres de alto impacto, y Fuerza Mujeres, que se les ha dado en lo económico y ellos han impulsado sus negocios. Y nuevamente comentarles compañeros que el Presidente tuvo a bien en confiar en Zaira y siento que está haciendo muy bien la tarea y seguirle recomendando que siga muy atenta cuando se abran todas esas reglas de operación, todo lo que sea para impulsar el desarrollo de las mujeres aquí en Zapotlán el Grande, pues es buenísimo, como ya se está haciendo a través de la Unidad Especializada de violencia contra la mujer, es cuanto.  ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Regidora. Si nadie más desea hacer uso de la voz, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano…. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - -CUARTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria, le pido al Señor presidente haga la clausura de la misma. ***C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:*** Gracias Secretario. Siendo las 20:02 hrs. veinte horas, con dos minutos, del día miércoles 27 veintisiete de Mayo del 2020 dos mil veinte, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 55 cincuenta y cinco, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y que pasen buenas noches. - - - - - - - - - - - -